

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

No se accede a lo solicitado por la parte demandante, como quiera que del escrito aportado como anexo al memorial, no se desprende que el rodante haya sido capturado, por lo que no hay lugar a oficiar a fin de que nos indiquen en qué parqueadero se encuentra el vehículo.

Téngase en cuenta que en el numeral primero del anexo aportado, hace referencia a la orden impartida por este Juzgado sobre el rodante a través del oficio No. 19-1156 de fecha 14/06/2019 el cual fue radicado el 29/07/2019 en esa institución, orden de inmovilización que aún continua vigente. De lo anterior, se colige que el vehículo no ha sido inmovilizado.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <b>06 DE JULIO DE 2021</b>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <b>024</b>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1f83638b9e1164c9e4ae82c71410f517978902877412928432db4b0a11945e8**

*Expediente: 110014189003-2017-00551-00*

*Proceso Ejecutivo*

Documento generado en 05/07/2021 02:18:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**